



RE: Documentación para la visita de recepción técnica por parte del MME contrato GGC 771-2019

Desde EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 21/10/2025 9:53

Para Hernando Rafael Cabarcas Vera <hernando.cabarcas@air-e.com>

CC MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO <mafajardo@minenergia.gov.co>; Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>

 1 archivo adjunto (37 KB)

Inventario de Activos Categorías UUCC-CREG-PRONE-GGC-771-2019.xlsx;

Cordial saludo, estimado Ing. Cabarcas,

Teniendo en cuenta la información remitida por la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., se validó la clasificación de inventarios en UUCC-CREG bajo la metodología del MME para el Contrato PRONE-GGC-771-2019. En ese sentido, presento la siguiente retroalimentación respecto a la actividad:

PRONE-GGC-771-2019

- La suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura aún se encuentra en trámite; este hito queda pendiente, sin afectar el VoBo de la actividad.
- Para validar la actividad de prorrateo asociada al proyecto, se tendrá en cuenta el **Valor total del Contrato de obra** reportado en el formato Inventario MME a partir del presupuestos ejecutado y soportado por la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P. mediante el documento "Anexo 6" y el **Valor de Aportes PRONE-MME** establecido en la minuta del Convenio.
En este caso:
 - Valor total Contrato de obra \$ 9.743.333.422,00 COP
 - Valor Aportes FAER-MME \$ 9.104.344.467,00 COP.
 - **Resultado:** Actividad de prorrateo validada - Ok.
- Se remite documento de la actividad en referencia, el cual incluye lo mencionado anteriormente y algunos ajustes de forma.
- La clasificación del inventario en UUCC CREG del Convenio **PRONE-GGC-771-2019** se realizó bajo los parámetros establecidos en la metodología del Ministerio de Minas y Energía (MME). **Actividad Ok - VoBo por parte del Grupo de Supervisión.**

Nota: Los documentos remitidos se encuentran sujetos a modificaciones, dado que los Convenios aún se encuentran en etapa de liquidación y se está consolidando la información necesaria para dicho proceso.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



Apoyo a la Supervisión
Efraín Baracaldo Romero
Grupo de Supervisión
Dirección de Energía Eléctrica - DEE
ebaracaldo@minenergia.gov.co

De: Hernando Rafael Cabarcas Vera <hernando.cabarcas@air-e.com>

Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 16:22

Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>

Cc: MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO <mafajardo@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>; Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>

Asunto: Documentación para la visita de recepción técnica por parte del MME contrato GGC 771-2019

Buenas tardes,

Ingeniero:

VICTOR PATERNINA NOVOA.

Director - Dirección de Energía Eléctrica.

Ministerio de Minas y Energía

ASUNTO: Cumplimiento de entrega de Documentación para la visita de recepción técnica por parte del MME contrato GGC 771-2019

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Acta de recibo interna.

Anexo 2. Listado de usuarios

Anexo 3. Plano As Built

Anexo 4. Certificación RETIE

Anexo 5. Inventario de activos CREG.

Anexo 6. Presupuesto final

Atentamente,



Hernando Cabarcas Vera

Encargado Proyectos de Electrificación

Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla - Atlántico

 www.air-e.com  [AireEnergiaCo](https://www.facebook.com/AireEnergiaCo)  [@aire_energia](https://www.instagram.com/aire_energia)  [@Aire_Energia](https://twitter.com/Aire_Energia)  313 430 0000  Línea 115

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.